

Declaración de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) en el Día Internacional del Braille

4 de enero

¡Por una alfabetización inclusiva y el acceso universal a la información en América Latina! ¡Más Braille, Más Empoderamiento!

La Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), organización regional de personas con discapacidad visual y miembro de la Unión Mundial de Ciegos, considera que:

1. En este 2026 se cumplen 201 años del sistema braille, creado por Louis Braille en 1825, hoy reconocido mundialmente como un símbolo de autonomía, identidad y participación plena de las personas ciegas y con baja visión.
2. El braille es un derecho y no una opción, al constituir la vía principal para acceder a la lectura, la escritura, la educación, la cultura, el trabajo y la vida pública.
3. Los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y del Tratado de Marrakech tienen la obligación de garantizar la disponibilidad, enseñanza y uso del braille y otros formatos accesibles, conforme a los artículos 9, 21, 24 y 30 de la CDPD.
4. En diversos países de la región persisten brechas estructurales que limitan el acceso al braille en los sistemas educativos, bibliotecas, servicios públicos, espacios culturales y procesos informativos.
5. La alfabetización en braille sigue siendo un indicador clave de inclusión y empoderamiento, especialmente para niñas, niños y jóvenes con discapacidad visual, y su ausencia representa una forma de exclusión educativa y simbólica.

Por ello, la ULAC declara que:

1. El braille es un patrimonio cultural y político de las personas ciegas de América Latina y su promoción constituye una responsabilidad compartida entre los Estados, la sociedad civil y las instituciones educativas y culturales.
2. Las políticas educativas deben priorizar la enseñanza sistemática del braille desde edades tempranas y a lo largo de la vida, en todos los niveles de escolarización de las personas con discapacidad visual, mediante la formación de docentes especializados, la provisión de materiales accesibles y currículos inclusivos.
3. Los gobiernos deben asegurar la producción, adaptación y distribución de materiales en braille y en formatos accesibles en bibliotecas, museos, instituciones públicas y privadas de uso público.
4. Las entidades públicas y privadas, tanto estatales como municipales, deben incorporar señalética en braille, en relieve y con caracteres amplios de alto contraste, conforme a los principios del diseño universal, la accesibilidad háptica y a las disposiciones previstas en la CDPD.
5. Los medios públicos y las instituciones de comunicación deben garantizar que la información relevante esté disponible en formatos accesibles, incluyendo braille, audio, lectura fácil y formatos digitales compatibles con lectores de pantalla.
6. La alfabetización en braille debe ser considerada un indicador de cumplimiento de la CDPD y parte del

Unión Latinoamericana de Ciegos – Comprometidos con la inclusión

Organización Internacional no Gubernamental
Reg. 383/986 - Ministerio de Relaciones Exteriores –
Ejido 1275 – CP 11100 - República Oriental del Uruguay
ulac@ulacdigital.org - www.ulacdigital.org

monitoreo nacional de los derechos de las personas con discapacidad.

7. Las instituciones nacionales y locales de Derechos Humanos, incluidas las defensorías del pueblo, deben incorporar en sus informes anuales capítulos sobre el acceso al braille y la accesibilidad informacional, en coordinación y estrecha consulta con las organizaciones de personas con discapacidad visual.

8. Los Estados deben promover la cooperación regional y el intercambio de materiales accesibles, en sintonía con el espíritu del Tratado de Marrakech, evitando la duplicidad de esfuerzos y fortaleciendo redes de producción bibliográfica accesible.

Llamado a la acción

La ULAC exhorta a los gobiernos de América Latina y el Caribe a:

- Reconocer formalmente al braille como patrimonio cultural inmaterial y como herramienta viva para la inclusión.
- Incluir metas sobre alfabetización braille y acceso a la información accesible en los planes nacionales de gobierno, derechos humanos, educación y cultura.
- Financiar programas de formación docente, impresión braille, digitalización accesible y bibliotecas inclusivas.
- Promover campañas nacionales y regionales bajo el lema “Más Braille, Más Empoderamiento”, en alianza con las organizaciones de personas ciegas y con baja visión.
- Garantizar que las niñas, niños, jóvenes y personas adultas con discapacidad visual puedan leer en los formatos de su elección, escribir y participar plenamente en igualdad de condiciones.

Compromiso regional

La Unión Latinoamericana de Ciegos reafirma (ULAC) su compromiso de colaborar con los Estados, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil para promover la alfabetización braille, la accesibilidad cultural y el derecho a la información en toda la región.

El braille no es un vestigio del pasado. ¡Es un lenguaje de libertad, una herramienta de justicia y un acto de resistencia que delinea el futuro con puntos de dignidad!

Unión Latinoamericana de Ciegos
Comprometidos con la Inclusión

Apoyo: Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL)